

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1 0.7 3 DE 2022

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual N° 043 de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

- 1. La Universidad ordenó mediante Resolución Rectoral N° 1029 del 24 de octubre del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VIDEO PROYECTORES PARA LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 043 de 2022.
- 2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 24 de octubre de 2022, en la página Web de la Universidad.
- 3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta las siguientes firmas:
 - 3.1. SUMIMAS S.A.S.
 - 3.2. GREEN SERVICE AND SOLUTION S.A.S.
 - 3.3. SISTETRONICS S.A.S.
 - 3.4. IMPOCAUCA LTDA
- 4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	CONCEPTO
SUMIMAS S.A.S.	HÁBIL
GREEN SERVICE AND SOLUTION S.A.S.	NO HÁBIL
SISTETRONICS S.A.S.	HÁBIL
IMPOCAUCA LTDA	HÁBIL

- 5. Con tres ofertas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se inicia la audiencia de puja dinámica presencial y adjudicación, conforme a lo indicado en el numeral 1.13 del pliego de condiciones.
- 6. El proceso de puja dinámica presencial se adelanta con la participación de las apoderadas de las firmas SUMIMAS S.A.S., la señora LILIA GLENIS ROJAS REYES y SISTETRONICS S.A.S., la señora MARÍA ALEJANDRA ORDÓÑEZ DIAGO; no se cuenta con la asistencia de algún representante o apoderado de la firma IMPOCAUCA LTDA.
- 7. En desarrollo de la audiencia, en el lance número 10 y final, la señora MARÍA ALEJANDRA ORDÓÑEZ DIAGO, apoderada de SISTETRONICS S.A.S., realiza oferta por valor de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.037.000.000) y la señora LILIA





Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Continuación Resolución Rectoral No. 1073 de 2022

GLENIS ROJAS REYES, apoderada de SUMIMAS S.A.S., no presenta oferta. Lo ocurrido en la audiencia queda consignado en el acta.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la resolución Rectoral N° 1029 del 24 de octubre de 2022, a la firma SISTETRONICS S.A.S., representada legalmente por la señora ASTRID MÓNICA PERAFÁN FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 34.544.330, expedida en Popayán, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VIDEO PROYECTORES PARA LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública número 043 de 2022, por valor de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.037.000.000), incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora ASTRID MÓNICA PERAFÁN FERNÁNDEZ, en los correos electrónicos <u>tmalaver@sistetronics.com</u> – <u>jramos@sistetronics.com</u>, celular 3013420647 - 3178019976, dirección Carrera 49 N° 95-28 de Bogotá; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los 3 NOV 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector

Proyectó: Alexander López – Abogado – Vicerrectoría Administrativa Aprobó: Pablo Zambrano – Jefe - Oficina Asesora Jurídica



